



Convenio de Reciprocidad entre Club Las Brisas de Chicureo y Club 50

Se pone a disposición de los socios de cada uno de los Clubes, las instalaciones y servicios asociados, con el fin de otorgar a sus socios mayores beneficios.

Para corroborar las identidades de los socios de ambas partes, cada Club enviará mensualmente un listado con el nombre de los socios vigentes y su cédula de identidad.

Sólo podrán hacer uso de esta corresponsalía los socios activos de cada club **junto a sus cargas** (con sus cuotas sociales al día), que presenten su **credencial de socio** o cédula de identidad en Recepción de cada Club.

Los comparecientes deben respetar en todo momento el reglamento vigente de cada club. En caso de no respetar dicho reglamento, el compareciente afectado podrá solicitar al otro la aplicación de las sanciones establecidas en los Estatutos y Reglamentos internos.

El presente convenio regirá a partir del día **1 de septiembre de 2017**, y tendrá una marcha blanca de seis meses, durante los cuales, cabe la posibilidad de que se introduzcan pequeñas modificaciones que serán informadas oportunamente a los socios de ambos clubes. Cada una de las partes está habilitada para dar aviso por escrito en el caso de que estime necesario poner término al convenio, con una anticipación mínima de 30 días.



Beneficios que Club 50 Otorga a Socios Activos de Las Brisas de Chicureo:

1. Acceso permitido al socio titular, cónyuge e hijos acompañados de sus padres.
2. Hacer uso de todas las instalaciones tales como: restaurantes, bares y área de wellness (spa, gimnasio y piscina.)
3. Efectuar reservas en instalaciones que se mencionan en el punto anterior.
4. Tarifas preferenciales para la realización de sus eventos: arriendo de salones, equipos de audio, y banquetes.
5. En referencia a todos los servicios por los cuales los socios de Club 50 deben pagar una tarifa, ésta se hará extensiva a los socios de Las Brisas de Chicureo.
6. Para utilizar el área de Wellness (gimnasio, spa y piscina), se acuerda lo siguiente:
 - Restricción horaria de marzo a diciembre, de lunes a viernes entre las 07:00 y las 09:00 hrs. y de 13:30 a 15:00 hrs. Días sábados: sin restricción. Meses de enero y febrero: sin restricción.
 - Los hijos de socios que tengan entre 18 y 30 años, podrán inscribirse para asistir al gimnasio y piscina pagando una cuota trimestral de UF 5,75 (al igual que los hijos de los socios de Club 50).
7. Asistir junto a sus invitados a todos los eventos que organice el club para sus socios: tertulias, catas de vino, comidas y fiestas.
8. Asistir al club también durante los sábados familiares en compañía de sus hijos sin restricción de edad, y hacer uso de la piscina climatizada con niños a partir de los 5 años de edad, acompañados siempre por sus padres.



Beneficios que Las Brisas de Chicureo Otorga a Socios Activos de Club 50:

1. Acceso permitido al socio titular, cónyuge e hijos acompañados de sus padres.
2. Los hijos **podrán acceder** a las escuelitas de tenis, golf y ponys, pagando el valor a informar por el Club Las Brisas de Chicureo.
3. Es importante avisar de su visita 24 hrs. antes vía email: repcion@lasbrisasdechicureo.cl y confirmar al **teléfono 227 225600**, a fin de que portería y recepción estén al tanto y evitemos demoras en su ingreso.
4. Hacer uso de todas las instalaciones tales como: club house, restaurant, campos de golf, canchas de tenis, spa, gimnasio y piscina.
5. Efectuar reservas en instalaciones que se mencionan en el punto anterior.
6. Tarifas preferenciales para la realización de sus eventos: arriendo de salones, equipos de audio, y banquetes.
7. En referencia a todos los servicios por los que los socios de Las Brisas de Chicureo deben pagar una tarifa, ésta se hará extensiva a los socios de Club 50.

Uso de Campos de Golf:

- Acceso permitido al socio titular, cónyuge e hijos acompañados de sus padres.
- Está permitido que el socio titular y su cónyuge tomen clases particulares, pagando la tarifa respectiva.
- Está permitido que el socio titular y su cónyuge jueguen torneos internos del club. Con respecto a torneos externos: solo podrán jugar si son invitados por el Capitán.
- Tarifa a pagar lunes a viernes: green fee más \$ 10.000.- por persona.
- Tarifa a pagar sábados y domingos: green fee + \$ 20.000.- por persona.
- Tarifa libre de pago Green fee para niños acompañados de un socio (hasta los 18 años).

Restricciones:

- No se permite invitados.
- Socio y cónyuge tienen permitido jugar 24 veces al año.
- No se puede jugar golf los días sábado y domingo antes de las 12:00 hrs.
- Los días lunes el Club se encuentra cerrado.



Uso de Canchas de Tennis:

- Acceso permitido al socio titular, cónyuge e hijos acompañados de sus padres.
- Está permitido que el socio titular y su cónyuge tomen clases particulares, pagando la tarifa respectiva.
- Tarifa a pagar de lunes a viernes: \$ 4.000.- por persona.
- Tarifa a pagar sábados y domingos: \$ 6.000.- por persona.
- Tarifa libre de pago para niños acompañados de un socio (hasta los 18 años).

Restricciones:

- Socio y cónyuge tienen permitido jugar 24 veces al año.
- No se puede jugar tenis de martes a jueves **después** de las 16:00 hrs.
- No se puede jugar tenis los días sábado y domingo **antes** de las 14:00 hrs.
- Los días lunes el Club se encuentra cerrado.

Uso del Restaurant:

- Acceso permitido al socio titular, cónyuge e hijos acompañados de sus padres.

Restricciones:

- Días sábados y domingos a la hora de almuerzo.
- Los días lunes el club se encuentra cerrado.

Uso de Piscina y Bowling:

- Acceso permitido al socio titular, cónyuge e hijos acompañados de sus padres.
- Los días sábados y domingos los socios de Club 50 y sus cargas podrán almorzar sándwiches en las cafeterías del sector piscina y bowling.

Uso del Gimnasio:

- Acceso permitido al socio titular y su cónyuge.